



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 059-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Febrero del 2020

### VISTO:

El Expediente del Adicional N° 01 por mayores gastos de supervisión del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" COMPONENTE I, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", y modificatorias, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2016-MDI/GIDUR de fecha 24 de junio de 2016 se aprobó el COMPONENTE 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", cuya modalidad de ejecución es por administración directa con un presupuesto total de inversión de S/. 7'126,326.05 soles y un plazo de ejecución de PIP de 480 días calendarios, siendo el plazo de ejecución del componente de 360 días calendarios.

El Proyecto contempla la ejecución de obras complementarias, equipamiento, y el mejoramiento de la infraestructura de 05 Instituciones Educativas, siguientes:

I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION – CORAGUAYA

I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI – CAMBAYA

I.E. N° 42225 – VILALACA

I.E. N° 42049 – CHULIBAYA

I.E. N° 42047 JOSE OLAYA -POQUERA

Que, mediante Informe N° 029-2019-AACQ-IO-MSENPSIE-US/GM/MDI, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Arq. Adrián Copa Quispe, en su calidad de Inspector del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", remite el expediente del Adicional N° 01 por Mayores Gastos de Supervisión ascendente a la suma de **s/. 72,786.56** (setenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 56/100 soles), el cual considera los gastos mínimos para la ejecución de la inspección de los Sub Presupuestos de la obra en mención., por lo que solicita realizar el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio, según siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL GASTOS DE SUPERVISIÓN	ADICIONAL POR AMPLIACIONES DE PLAZOS	TOTAL ADICIONAL N° 01-MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO DISPONIBLE POR EJECUTAR AÑO 2019	PROPUESTA DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01
	A	B	C	D=B+C	E=A+D	F	G=D-F
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	278,188.71	13,885.46	75,678.48	89,563.94	367,752.65	16,777.38	72,786.56
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>278,188.71</b>	<b>13,885.46</b>	<b>75,678.48</b>	<b>89,563.94</b>	<b>367,752.65</b>	<b>16,777.38</b>	<b>72,786.56</b>

Que, mediante Informe N° 885-2019-US-GM/MDI de fecha 16 de diciembre de 2019, la Ing. Magda Loza Vargas en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal, el expediente de Adicional N° 01 MAYORES GASTOS DE SUPERVISION del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el mismo que cuenta con la conformidad del inspector, el presente expediente es remitido a la Gerencia de Planificación, Presupuesto para su opinión presupuestal.

Que, mediante Informe N° 032-2019-MDI/GPP de fecha 13 de enero de 2020, el CPC Edwin Castillo Ancco Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 72,786.56 soles para la aprobación del Adicional N° 01 por mayores gastos de supervisión correspondientes al componente N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", recomendando derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio. Asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 059-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Febrero del 2020

respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, y las modificaciones al expediente técnico una vez aprobadas deberán ser registradas en el banco de inversiones del INVIERTE.PE para su asignación presupuestal; asimismo recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 007-2020-JCMA-MSENPSIE-US/GM/MDI, el Ing. Juan Carlos Mamani Argollo, procede levantar las observaciones efectuadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 011-2020-MDI/GAJ, indicando haber realizado la rectificación del nombre del adicional, por lo que solicita la aprobación del presente adicional bajo la denominación MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 10-ADICIONAL N° 08 por mayores gastos de supervisión, resultando un incremento presupuestal en S/. 72,786.56 soles., expediente elevado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 067-2020-US-GM/MDI de la Unidad de Supervisión, para ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el expediente del Adicional N° 08 Por Mayores Gastos de Supervisión, se encuentra comprendido bajo los alcances del Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM y modificatorias, norma concordante con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificado por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el Expediente de Modificación N° 10, correspondiente al Adicional N° 08 por mayores gastos de supervisión, por el monto de **s/. 72,786.56** (setenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 56/100 soles correspondientes al Componente 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", con código de inversión N° 2308414, por lo que el monto de inversión actualizado asciende a **S/. 11'385,244.30 soles.** según detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL GASTOS DE SUPERVISIÓN	ADICIONAL POR AMPLIACIONES DE PLAZOS	TOTAL ADICIONAL N° 08-MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO DISPONIBLE POR EJECUTAR AÑO 2019	PROPUESTA DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 08
	A	B	C	D=B+C	E=A+D	F	G=D-F
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	278,188.71	13,885.46	75,678.48	89,563.94	367,752.65	16,777.38	72,786.56
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>278,188.71</b>	<b>13,885.46</b>	<b>75,678.48</b>	<b>89,563.94</b>	<b>367,752.65</b>	<b>16,777.38</b>	<b>72,786.56</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/o  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
G.DJR  
G.S.  
G.PP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA  
GERENTE MUNICIPAL

